

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40013** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Dolores Franco, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 12 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 517/2014, por auto de 3 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil "ASAREN ORBIS, S.L.", con CIF: B-85791589, con domicilio social en c/ Joaquín María López, 23, 28015-Madrid, cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "ASAREN ORBIS, S.L.": Att. ORTEGO&CAMENO ABOGADOS, S.L.P. calle Bravo Murillo, 377, 3.º-G-H Madrid 28020, E-mail: [concursal@ortegoycamenoabogados.com](mailto:concursal@ortegoycamenoabogados.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de noviembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140055399-1